



PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de solicitarle remitir, por medio de las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación un informe escrito en el cual se respondan las consultas que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución presupuestaria, al día 10 de Agosto de 2018, del Programa N° 37 *“Infraestructura y Equipamiento”* y del Programa N° 46 *“Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes”*:

- a) Informe si es correcta la información del sitio web *“Presupuesto Abierto”* del Ministerio de Hacienda de la Nación, donde se comunica que, al 10/08/2018, el presupuesto ejecutado del Programa N° 37 *“Infraestructura y Equipamiento”*, solo alcanza el 19,67% y del Programa N° 46 *“Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes”* solo alcanza el 20,73%.
- b) Explique las causas de la eventual sub-ejecución presupuestaria de los mencionados programas, que son fundamentales para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes y las condiciones de seguridad de toda la comunidad educativa.
- c) Informe el monto del presupuesto inicial, vigente, comprometido, devengado y pagado de los mencionados programas de infraestructura y equipamiento escolar y de fortalecimiento edificio de jardines de infantes.
- d) Informe el monto de las transferencias realizadas a cada Provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 10 de Agosto de 2018.
- e) Detalle cada obra realizada en el marco de los mencionados programas desde el 1 de Enero del 2018 al 10 de Agosto de 2018.
- f) Informe el plan de inversiones a realizar en el marco de los mencionados programas hasta la finalización del presente ejercicio presupuestario.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente

La actual situación de emergencia en infraestructura educativa pone en riesgo la vida, la salud, la seguridad y el desarrollo de la comunidad educativa en todo el territorio nacional.

En este sentido, se observa con preocupación la información publicada por el sitio web “Presupuesto Abierto” del Ministerio de Hacienda de la Nación, donde se comunica que, al 10/08/2018, el presupuesto devengado del Programa N° 37 “Infraestructura y Equipamiento”, solo alcanza el 19,67% con relación al presupuesto inicial para el presente ejercicio presupuestario.

Asimismo, se informa que el presupuesto devengado del Programa N° 46 “Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes” solo alcanza el 20,73% con relación al presupuesto inicial ejercicio presupuestario.

	Presupues to inicial	Presupues to vigente	Comprometi do	Devenga do	Pagado	% Devenga do
37. Infraestructur a y Equipamient o	9.290,74	8.329,98	1.638,62	1.638,13	1.016,7 1	19,67%
46. Fortalecimien to Edificio de Jardines infantiles	6.063,28	5.963,28	1.523,07	1.236,28	1.036,4 6	20,73%

Fuente: Ministerio de Hacienda de la Nación, Presupuesto Abierto, 10/08/2018

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

De acuerdo al Presupuesto 2018, el Programa N° 37 “Infraestructura y Equipamiento”, tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional, realizando, entre otras las siguientes acciones:



- Mejoramiento de la infraestructura a través de la construcción de nuevos edificios, ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra o para albergar la nueva demanda. También se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad y adecuarlos a los requerimientos de la Ley de Educación Nacional, en función a las necesidades de ejecución de las líneas de acción prioritarias.
- Construcción, ampliación, refacción y readecuación de edificios pertenecientes a las Universidades Nacionales.
- Adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias y equipamiento informático.
- Acciones referidas a la provisión de los servicios básicos.

Por otro lado, con relación al Programa N° 46 *“Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes”*, en el Presupuesto 2018, se informa que las acciones del Programa se hallan centradas en la ampliación de la cobertura de Jardines de Infantes de 3 a 5 años. Las obras prevén la construcción de nuevas salas, la ampliación, refacción y mejoramiento de establecimientos existentes, como así también mediante la construcción de nuevos edificios para jardines. El alcance del programa es nacional, centrado en la construcción, y provisión de equipamiento mobiliario de edificios educativos de nivel inicial en todo el territorio nacional.

El ajuste y la sub-ejecución presupuestaria en infraestructura y equipamiento educativo y en fortalecimiento edificio en jardines de infantes es violatoria de los deberes que el Estado Nacional ha contraído en virtud de la Convención sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, reafirmados por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que *“el Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender”*, y ello implica el deber de garantizar la vida, la salud y la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.